ad829dcf16ef8ec7f200c583a760353c92a5fa7e

Toluca, Estado de México
29 de Julio de 2022

LICENCIADO
JAIME GÓMEZ GARDUÑO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;

2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;

3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

ad829dcf16ef8ec7f200c583a760353c92a5fa7e

5. La Universidad Mexiquense de Seguridad es una institución pública del Gobierno Estatal, que tiene por objeto la formación y profesionalización especializada en materia de seguridad y justicia de servidores públicos y aspirantes a ingresar a las instituciones de seguridad pública o corporaciones de seguridad privada;

6. El Manual tiene la tarea de establecer la organización y funciones de las unidades administrativas de la Universidad, y

7. Mediante oficio 20706006020000L-082/2022, la Dirección General de Innovación validó el citado Manual.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y el Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense de Seguridad;

2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta;

ad829dcf16ef8ec7f200c583a760353c92a5fa7e

3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Universidad, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

ad829dcf16ef8ec7f200c583a760353c92a5fa7e

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 38640552

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	***Nombre***:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	***Validez***:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	***# Serie:***	1116	***Revocación:***	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-07-29T18:23:37Z / 2022-07-29T13:23:37-05:00	***Status:***	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	78 f3 3e 78 7d 3b 14 13 cf 9b 5f 26 7a ce f1 8c a6 1c 68 12 1b de 4f e6 38 ab d3 0a de 2f 0a d5 fa 73 23 01 eb 5b 31 20 0f 90 a0 5d 07 f6 e5 c4 11 7a fe 3b b9 37 26 c8 bf be 7b 70 80 b1 4b ed ea 31 c6 8e 20 91 8b 02 30 7d 3d 46 74 2e 37 a9 b9 6f ce 15 6e 41 3a b8 42 b3 9c 33 33 97 9d 35 fe 7f 25 37 1a 39 3a 18 9f e5 2c b1 81 3a e2 55 e8 04 3f 42 86 fe 6f f6 a1 03 09 42 ee 42 d6 e0 3c 28 76 da dd ef 05 74 3e 9c 00 50 c4 53 4d 14 36 a1 3e cc a2 a2 ee 30 be 06 33 cc 1b 68 ea dc 2d f9 69 ed 79 bf 1c af e5 bc 69 98 c9 44 58 51 97 b5 9a 2f c7 77 c9 72 18 09 0f f9 71 b1 f7 43 68 8e 2a ab 96 4a d2 2e 55 01 db 0e 5a 1c 55 5d e9 1d 72 39 05 2b 0a e8 ab dc ce c4 7e 36 c9 91 46 2f 1d 2c 25 ef e3 2b 79 d9 2c 0c d0 f4 e5 8b e2 d6 dd 81 bb b4 e4 c4 47 d3 58 32 36 5b 96 eb			
OCSP	***Fecha: (UTC / Local)***	2022-07-29T18:23:37Z / 2022-07-29T13:23:37-05:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	***Fecha : (UTC / Local)***	2022-07-29T18:23:37Z / 2022-07-29T13:23:37-05:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	8306063			
	Datos estampillados:	AD829DCF16EF8EC7F200C583A760353C92A5FA7E			

279282a9a8c6367a0c4306d13d2affeb51da823f

Toluca, Estado de México
29 de Julio de 2022

LICENCIADO
JAIME GÓMEZ GARDUÑO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA LA SEGURIDAD Y ATENCIÓN DE MANIFESTACIONES EN PRO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;

2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;

3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

279282a9a8c6367a0c4306d13d2affeb51da823f

5. La Universidad Mexiquense de Seguridad es una institución pública del Gobierno Estatal, que tiene por objeto la formación y profesionalización especializada en materia de seguridad y justicia de servidores públicos y aspirantes a ingresar a las instituciones de seguridad pública o corporaciones de seguridad privada, y

6. El Acuerdo tiene como objetivo establecer los lineamientos que regirán la actuación de los policías de las instituciones de seguridad pública del Estado de México, en su intervención ante manifestaciones públicas en pro de los derechos de las mujeres, que participen de forma directa o indirecta en este tipo de manifestaciones sociales.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Seguridad del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Mujer;

2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;

3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Universidad, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y

279282a9a8c6367a0c4306d13d2affeb51da823f

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

279282a9a8c6367a0c4306d13d2affeb51da823f

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 38640591

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	***Nombre***:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	***Validez***:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	***# Serie:***	1116	***Revocación:***	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-07-29T18:26:27Z / 2022-07-29T13:26:27-05:00	***Status:***	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	06 61 6e 39 e6 82 13 7a 7e df df ac 13 15 c6 4e 5f e3 1b 99 08 a9 35 a1 0e f8 99 9d bc 07 7e 19 93 57 37 15 9c 28 fa 70 c8 83 a6 1c 72 d0 d4 65 26 86 23 12 64 5f 27 d0 46 7f 5c c2 2f 4f 85 40 d5 b8 60 7c 11 ca e6 70 63 4b 14 fc 25 e9 9f a2 9f 00 07 ad 35 fe 92 66 8d 38 dd 2c 53 40 f0 12 e5 22 95 75 60 1b f7 91 7e 54 32 87 3b 49 2f c5 5b 55 c9 2c 17 b3 d2 1a 45 c8 5b 36 65 d7 a1 d6 f0 2d 00 8d bd 04 ed df 26 28 3e 82 dc ac aa c7 ea 3e d0 d2 46 f9 7c de ac cc 70 19 04 c1 6c ba 8c 77 9c 7c af 78 eb ff a8 f6 05 94 f7 49 5c af 8a 0e b1 e3 c9 43 72 30 59 ba 3d 2a 4d 77 66 c1 61 27 94 88 44 ef 15 b0 f1 e1 21 7b 76 36 e8 c2 2c ba e1 cf 3b ef c2 3d af 98 b3 6e 0c 39 94 0e 68 fa 28 eb f5 ba 05 14 a0 bb e4 df 30 71 93 38 c2 26 94 24 d4 19 be c1 b1 8e d9 d6 26 78 1e ca			
OCSP	***Fecha: (UTC / Local)***	2022-07-29T18:26:27Z / 2022-07-29T13:26:27-05:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	***Fecha : (UTC / Local)***	2022-07-29T18:26:27Z / 2022-07-29T13:26:27-05:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	8306140			
	Datos estampillados:	279282A9A8C6367A0C4306D13D2AFFEB51DA823F			